



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 594

REF: AUTORIZA RENDICIONES DE GASTOS BASICOS DE JARDINES INFANTILES VTF DE LA COMUNA DE QUINCHAO, EN LA FORMA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 20 SEP 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto Público 2016; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 0026, de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/00131, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, mediante Resoluciones Exentas N° 015/1351 y N° 015 /1352, ambas de fecha 24 de junio de 2010, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se aprobó el Convenio para el funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos, de la comuna de Quinchao, Código 10210003 y 10210004.

3.- Que, por medio de Ordinario N° 636, de fecha 30 de junio de 2016, de doña Rosanna Silva Andrade, Secretaria General, de la Corporación Municipal de Quinchao, se solicita a la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, autorizar la continuidad del abastecimiento de petróleo y bencina de los jardines VTF "Carrusel" de Isla Apiao y "Mi Casita de Amigos" de Isla Meulín, y que los recursos rendidos por estos conceptos se sigan aceptando como ha ocurrido desde sus inicios a esta fecha.

4.- Que, la Subdirección de Calidad y Control Normativo, con fecha 05 de julio de 2016, solicita la generación de una resolución que autorice la rendición de los gastos señalados en el numeral anterior, dadas las circunstancias extremas en que funcionan los Jardines VTF administrados por la Corporación Municipal de Quinchao.

5.- Que, con fecha 13 de julio de 2016, se comunicó a la Corporación Municipal de Quinchao, por medio de Ordinario N° 015-701 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, la aceptación de los gastos señalados debido a las circunstancias extremas de estas islas para proveerse de los suministros de luz y agua.

6.- Que, en consecuencia es procedente autorizar la rendición de gastos básicos de la forma que se indicará enseguida, para los siguientes Jardines Infantiles VTF, administrados por la Corporación Municipal de Quinchao:

GASTOS BASICOS	"CARRUSEL" 10210003	"MI CASITA DE AMIGOS" 10210004
LUZ	200 litros de petróleo	140 litros de petróleo
AGUA		\$20.000.- en bencina

7.- Que, es necesario autorizar la rendición de dichos gastos básicos a través de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR AUTORIZADAS** las rendiciones de gastos básicos de jardines infantiles VTF de la comuna de Quinchao, en la forma indicada en el considerando sexto de la presente resolución.

2.- Téngase presente que para efectos de la rendición de estos gastos, la Corporación Municipal de Quinchao deberá presentar facturas que acrediten el gasto, el decreto de pago, comprobante de pago, recepción conforme de la Directora del Jardín Infantil VTF respectivo, y en el caso de la bencina para abastecer de agua al Jardín Infantil 10210004, de presentar la recepción del comité de agua potable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/LDA/YCP/SMC/dcm

Distribución:

Corporación Municipal de Quinchao
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad de Transferencia de Fondos
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Asesoría Jurídica
Oficina de partes